



DECRETO N° **0443**  
NEUQUÉN, **08 ABR 1999**

**VISTO:**

La Nota N° 024/99 DPB Dirección de Promoción Barrial, Dirección General de Programas Sociales Preventivos, Subsecretaría de Acción Social (Registro N° 0291/99 Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de G.-); y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita la contratación de las agentes **MARIELA FILLOL, L.P. N° 41654/9**, y **YOLANDA CALAMANDREI, L.P. N° 42041/9**, en razón de que sus contratos vencieron el 31 de marzo de 1999, acotando que las mismas han tenido un muy calificado desempeño laboral desde que comenzaron a depender de dicha Dirección, como Coordinadoras del Programa Nutricional Infantil;

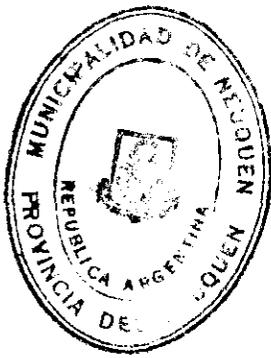
Que la Dirección General de Programas Promocionales y Asistenciales requiere la contratación de las agentes en cuestión a partir del vencimiento del contrato anterior y hasta el 10 de diciembre de 1999, destacando que se continuará cubriendo con la **señora YOLANDA CALAMANDREI**, los comedores de Valentina Sur y Villa Ceferino, y la **señora MARIELA FILLOL** proseguirá con el comedor Don Bosco III, con la posibilidad de extender sus servicios a otro sector sin coordinadora;

Que por Pase N° 369/99 la Subsecretaría de Acción Social gira las actuaciones a la Secretaría de Gobierno y de Acción Social para que tome conocimiento y posteriormente remita las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho, para la confección de la norma legal que incorpore a las agentes nombradas a la planta de gabinete, cuyo contrato finalizará el día 31 de marzo de 1999, cumpliendo así el plazo de un año;

Que por Pase N° 449/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular y con su V° B°, remite la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de realizar la

///...2°

  
ALICIA DE FEY RODRIGUEZ  
Directora General de Personal y Despacho  
Secretaría General de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



2º.../// tramitación pertinente;

Que la Dirección de Personal por Informe N° 124/99 -Div. Coordinación y Control-, gira la documentación a la Dirección de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente por la cual se designe como Personal de Planta de Gabinete, a partir del 01 de abril de 1999, y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Estatuto Municipal -Ordenanza N° 7694-, asimiladas a la Categoría 12, a las **agentes FILLOL MARIELA DORA, L.P. N° 7462/0**, quien presta servicios en la Dirección de Promoción Barrial (Código de Actividades N° 1606050002), y **CALAMANDREI CECILIA YOLANDA, L.P. N° 7463/0**, ambas dependientes de la Dirección General de Programas Promocionales y Asistenciales, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de Actividades N° 1606050001);

Que ante lo expuesto se debe dictar la norma legal requerida;

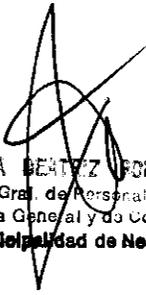
Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) DESIGNAR** como Personal de Planta de Gabinete, con efecti-  
----- vidad al 01 de abril de 1999 y por el término de la actual  
gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, con  
encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Estatuto del Personal Municipal  
-Ordenanza N° 7694-, asimiladas a la Categoría 12, a las **agentes FILLOL  
MARIELA DORA, L.P. N° 7462/0, D.N.I. N° 20.196.214**, quien presta  
servicios en la Dirección de Promoción Barrial (Código de Actividades N°  
1606050002), y **CALAMANDREI CECILIA YOLANDA, L.P. N° 7463/0,  
D.N.I. N° 17.143.280**, ambas dependientes de la Dirección General de  
Programas Promocionales y Asistenciales, Subsecretaría de Acción  
Social, Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de Actividades

///...3º

  
ALICIA BENTEZ RODRIGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

3º.../// N° 1606050001).-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la  
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

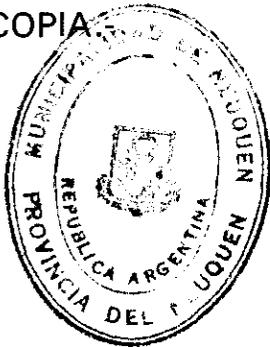
**Artículo 3º)** TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines  
----- que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta  
----- rios de Gobierno y de Acción Social, de Economía y Obras  
Públicas, y General y de Coordinación.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al  
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportu  
namente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL  
RUSSO  
DOMÍNGUEZ  
HUMAR

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén